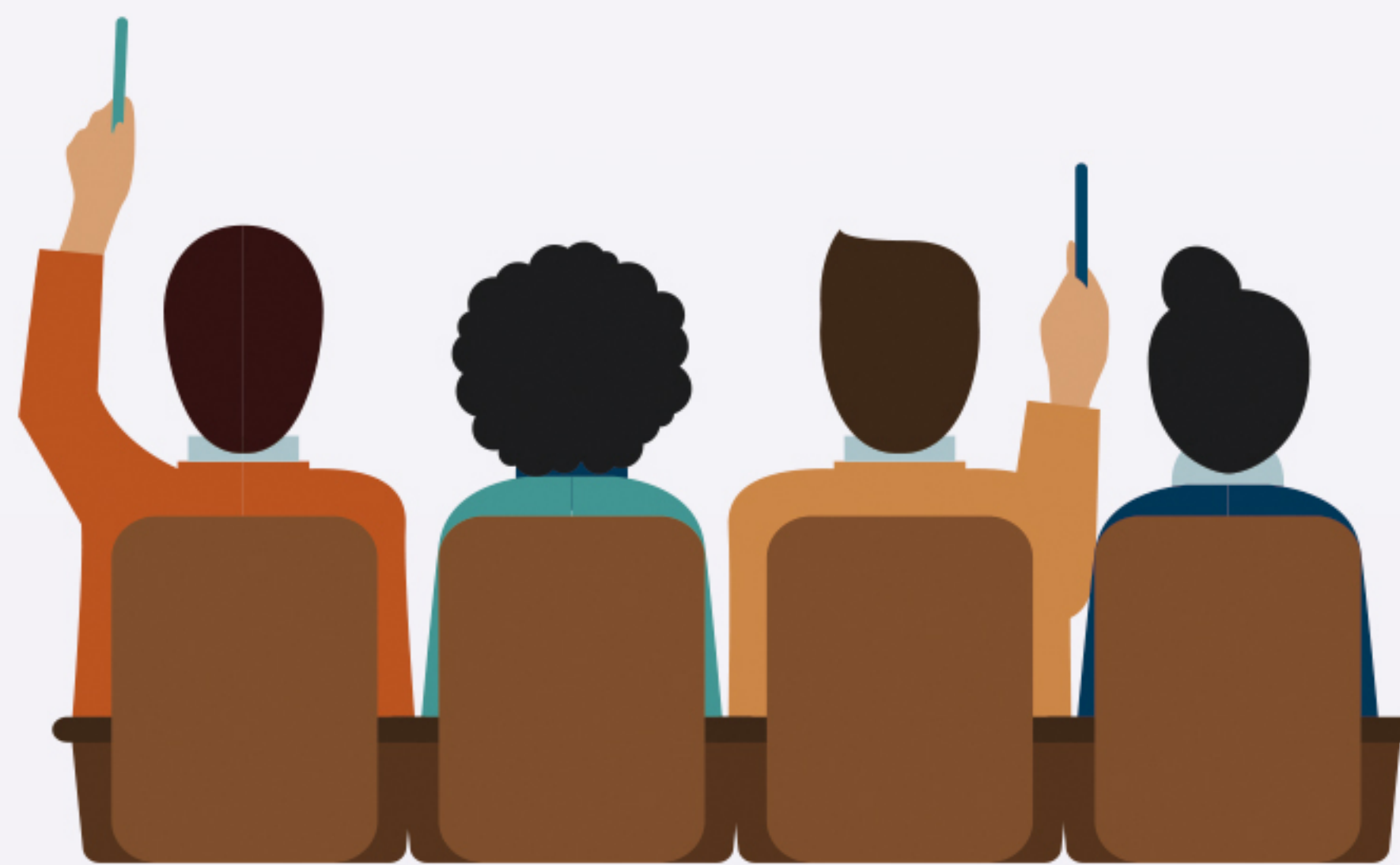


Los resultados oficiales de las elecciones se darán a conocer una vez concluida la Sesión Especial de Cómputo este miércoles 21 de octubre.

En la Sesión Especial de Cómputo las y los Consejeros Electorales Municipales realizan la suma de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas del municipio que corresponda y la votación obtenida para cada uno de los candidatos y candidatas que participaron en la contienda electoral.

¿Cuándo se realizará?

Miércoles 21 de octubre en punto de las 08:00 hrs.



¿Dónde?

La Sesión Especial de Cómputo se desarrolla —simultáneamente— en el Pleno del Consejo Electoral de cada uno de los 84 municipios

¿Qué se hace?

Se realiza la apertura de los Paquetes Electorales que contienen los expedientes de la Elección (se vigila que no tengan muestras de alteración). La o el Consejero Presidente cotejará los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo contenida en el expediente de casilla; evidenciando que ambos tantos son coincidentes, se leerá en voz alta los resultados y se procederá a la captura y suma de datos.

Todos los paquetes serán abiertos y sometidos a este proceso.



El cómputo puede realizarse en 3 escenarios:

- **1.- Sin recuento de votos:**
Únicamente se realiza el cotejo de actas.
- **2.- Con recuento de votos parcial:**
 - Se realiza el recuento de votos en 1 a 20 casillas en el Pleno del Consejo.
 - A partir de 21 casillas y hasta una antes de la totalidad de casillas del municipio en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.
- **3.- Con recuento de votos total:**
Se realiza el recuento de votos en la totalidad de las casillas en Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento.

En los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento participan representantes de las y los candidatos.

Así mismo, se extraen para su organización y posterior traslado:



Los escritos de protesta, si los hubiere.



La Lista Nominal correspondiente.



La relación de ciudadanos que votaron por determinación jurisdiccional y no aparecen en la Lista Nominal.



Las hojas de incidentes y la demás Documentación que determine el Consejo General en acuerdo previo a la Jornada Electoral.

Al finalizar la Sesión se expide la **Constancia de Mayoría** al candidato o candidata que haya obtenido mayor cantidad de votos a su favor, realizándose la declaratoria de validez de la elección conforme a lo establecido en la legislación.

Finalmente se prepara la documentación electoral para ser entregada posteriormente al Consejo General del IEEH.

